

381

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 24 MAR 2023

Proceso N° 2019-00032

1. Examinada la actuación se advierte necesario efectuar el respectivo control de legalidad, con el propósito de corregir o sanear vicios que configuren nulidades y otras irregularidades, teniendo en cuenta que, a la fecha, no han sido debidamente emplazados, la totalidad de los demandados que integran el contradictorio por pasiva.

2. Así las cosas, se ordena realizar el emplazamiento de **MARÍA ADELA VILLEGAS CANO DE VELASCO, MARÍA ADELA VILLEGAS DE VELASCO, TERESA DE JESÚS VILLEGAS DE CAMACHO, ROSA TULIA VILLEGAS CANO DE PLATA, MATILDE VILLEGAS CANO, CAMILA VILLEGAS VIUDA DE SALCEDO, LEONOR (NOHORA) VILLEGAS DE CARNEVA, ELVIRA JIMÉNEZ CABALLERO DE LEÓN Y CARLOTA VILLEGAS CANO DE GAMBOA**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108 y el art. 293 del C.G.P.

Procédase la inclusión de los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para su publicación, tal como se dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el cual se considerará surtido 15 días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y una vez haya transcurrido ese término sin que comparezcan quien allí se emplaza, se les designará curador *ad litem* para que los represente en el proceso. Por secretaría contrólense los términos.

3. Téngase en cuenta que, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, ya se encuentran debidamente registrados los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE CAMILA VILLEGAS DE MONTALVO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE EMILIA VILLEGAS DE FALLÓN, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA FELISA VILLEGAS DE MONTEJO, HEREDEROS INDTERMINADOS DE DELFIN VILLEGAS CANO y las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CON FMI 50C-676590.**

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Tribunal de Derecho Civil
Calle 12, Centro de Bogotá D.C

El presente auto se Notifico por Estado

No. 077 Fecha 27 MAR 2023

El Secretario(a), _____